



FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

Temporada 2016/2017

ACTA Nº 23

REUNIDO EL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA EL DÍA **16 DE MARZO DE 2017**, Y UNA VEZ VISTAS LAS ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS REFERENTES A LOS PARTIDOS DE LAS JORNADAS DEL 6 DE MARZO AL 12 DE MARZO DE 2017, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

JUGADORES:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1,20 € (Cad./Juv.) y 1,50 € (Reg./Entren./Deleg) (Art. 111)

JESÚS HITA PÉREZ (Imperio Ceuta-Reg.)	LUIS M. SUÁREZ JURADO (Murallas-Reg.)
MOHAMED L. LAARBI LAARBI (Sporting-Reg.)	HAMZA ABDEL LAH HAMED (Sporting-Reg.)
ÁLVARO JIMÉNEZ CRISTÓBAL (Betis Hadú-Reg.)	RAFAEL A. RUBIO PACHECO (Betis Hadú-Reg.)
CARLOS DAMIÁN JARAMILLO (Ceuta Base-Reg.)	BILAL BOUCHDAKE ALAMI (Carmelitas-Juv.)
HAMZA MOHAMED MOHAMED (Manzanera-Juv.)	JAIRO MARTÍNEZ CANTÓN (Goyu Ryu-Juv.)
ABDERRAHAMAN HAMAD BUJIAR (Sporting Ceuta-Juv.)	KEVIN ABAD RODRÍGUEZ (Polillas Ceuta-Cad.)
REYAD ELVABLI LAGHZAoui (África Ceutí-Cad.)	MOHAMED MOHAMED MOHAMED (Puerto-Cad.)
ÁLVARO SÁNCHEZ JIMÉNEZ (Puerto-Cad.)	OMAR MOHAMED MOHAMED (Carmelitas-Cad.)
AYMAN MERROUN MOHAMED (Natación Ceuta-Inf.)	AYMAN ABDERRAHAMAN BUJIAR (Puerto Bar Port.-Inf.)
ANA I. LEÓN NÚÑEZ (Polillas Atco.-Fem.)	LAURA GARCÍA RAYA (C.D.Ceuta-Fem.)
MARÍA REYES GARCIOLO (C.D.Ceuta-Fem.)	ÁLVARO BARBANCHO ALBARRACÍN (Natación Ceuta-Alev.)
JULIO FERNÁNDEZ LÓPEZ (Natación Ceuta-Alev.)	AITOR SAN JUAN MANZANO (Ceutí-Alev.)
ANTONIO ATENCIA URBANEJA (Ceutí-Alev.)	CARLOS ROMÁN MOLINA (Ceutí-Alev.)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1,20 € (Cad./Juv.) y 3,00 € (Reg./Entren./Deleg) (Art. 111)

CRISTOFER HEREDIA VARGAS (Imperio Ceuta-Reg.)	RAÚL FERNÁNDEZ SARABIA (Imperio Ceuta-Reg.)
ISIDRO J. CALIANI ESPINOSA (Murallas-Reg.)	FERNANDO ALARCÓN MORA (Betis Hadú-Reg.)
MOHAMED Y. ECH CHAIRI AHMED (Carmelitas-Reg.)	JOSÉ M. BENÍTEZ CENDÁN (Del.Goyu Ryu-Juv.)
RUBÉN GARCÍA DÍAZ (Goyu Ryu-Juv.)	MOHAMED ENFEDDAL DAOUD (Bahía Ceuta Atco-Juv.)
MOHAMAD HAMAD BUJIAR (Betis Hadú-Juv.)	OMAR MOHAMED BELYD (Betis Hadú-Juv.)
ADRIÁN GONZÁLEZ PÉREZ (Polillas Ceuta-Cad.)	ALBERTO BENAYAD DÍAZ (Polillas Ceuta-Cad.)
ISMAEL PADILLA AMENKAR (Puerto-Cad.)	

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3,00 € (Cad./Juv.) y 6,00 € (Reg./Entren./Deleg) (Art. 111)

MOHAMED HAMIDO MOHAMED (A.D.Ceuta-Reg.)	FRANCISCO J. GARCÍA RODRÍGUEZ (Betis Hadú-Reg.)
PABLO MATRES LORENZO (Betis Hadú-Reg.)	YOUNES AHMED MOHAMED (Carmelitas-Reg.)
JOSÉ A. SOTO LÓPEZ (Carmelitas-Reg.)	FAHD AHMED AHMED (Hilal Dvo.-Reg.)
ENRIQUE CERVANTES GÓMEZ (Bahía Ceuta Atco-Juv.)	SUFIAN MOHAMED EL HICHOU (Betis Hadú-Juv.)
OMAR HASSAN PACHECO (Sporting Ceuta-Juv.)	TARIK AHMED AHARRAN (Carmelitas-Cad.)

CUARTA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3,00 € (Cad./Juv.) y 6,00 € (Reg./Entren./Deleg) (Art. 111)

HAMZA HOSSAIN MOHAMED (Sporting-Reg.)	ILIAS ABSELAM CHELLAF (A.D.Ceuta-Reg.)
JOSE M. MOYANO GARCÍA (Goyu Ryu-Juv.)	MOHAMED BUJIA HADI (Carmelitas-Cad.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL Y MULTA DE 9 € POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES (Art. 111)

MOHAMED ABDELAZIS AHMED (Sporting-Reg.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL Y MULTA DE 6 € (Cad./Juv.) POR EXPULSIÓN DOBLE AMONESTACIÓN (Art. 113)

ANAS MOHAMED AHMED (Manzanera-Juv.)
ZACARIA TUHAMI MOUMA (Natación Ceuta-Inf.)

YASSIR ABRIBICHI MOHAMED (Carmelitas-Cad.)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL POR EXPULSIÓN DIRECTA (Art. 133.1)

ÁLVARO NÚÑEZ TRAVERSO (Polillas Atco.-Inf. FS)

SUSPENDER POR UN (1) PARTIDO OFICIAL Y MULTA DE 9 € (Reg./Entren./Deleg) POR EXPULSIÓN POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL (Art. 137.2a)

YASSIN MOHAMED MOHAMED (Del. Ceuta Base-Inf.)

SUSPENDER POR DOS (2) PARTIDOS OFICIALES Y MULTA DE 18 € POR MENOSPRECIO AL ÁRBITRO (Art. 117)

JOSÉ M. BENÍTEZ CENDÁN (Del. Goyu Ryu-Juv.)

SUSPENDER POR DOS (2) PARTIDOS OFICIALES Y MULTA DE 18 € POR ACCIONES Y EXPRESIONES NO CORRECTAS A UN CONTRARIO (Art. 119)

FRANCISCO J. MUÑOZ GARCÍA (Del. Polillas Ceuta-Cad.)

SUSPENDER POR TRES (3) PARTIDOS OFICIALES POR EMPLEAR EN EL DESARROLLO DEL JUEGO MEDIOS VIOLENTOS CONTRA UN ADVERSARIO (Art. 137.2f)

AYMAN MERROUN MOHAMED (Natación Ceuta-Inf. FS)

SUSPENDER POR OCHO (8) PARTIDOS OFICIALES Y MULTA DE 72 € (Reg./Entren./Deleg) POR EXPULSIÓN POR INSULTOS OFENSAS Y ACTITUD INJURIOSA CONTRA EL ÁRBITRO (Art. 94)

ABDELKADER MOHAMED MOHAMED (E.M. San Agustín-Ben F8)

AMONESTACIÓN Y MULTA DE 30 € POR NO PRESENTAR PETOS LOS JUGADORES DE BANQUILLO, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 11 DE LAS NORMAS REGULADORAS, ADVIRTIÉNDOSE QUE DE PRODUCIRSE UN SEGUNDO INCUMPLIMIENTO CONLLEVARÁ SANCIÓN DISCIPLINARIA EL RESPONSABLE.

NATACIÓN CEUTA (Inf. FS)

PARTIDOS:

Partido: CLUB BAHÍA DE CEUTA – CD MANZANERA (Cadete F11 – 11-3-17)

Vista la incomparecencia sin causa alguna justificada del C.D. MANZANERA, al partido de referencia, se acuerda: *Declarar incomparecencia del C.D. MANZANERA al partido de referencia, declarando vencedor al Club BAHÍA DE CEUTA por el tanteo de tres goles a cero y descuento de tres puntos de la clasificación General, y multa de 90 €, advirtiéndose que de producirse una segunda falta de la misma tipificación, causará baja de la competición (Art. 77.1.b.2).*

Partido: CLUB REY JUAN CARLOS I – CD OUTLET MAGRATEX (Prebenjamín – 9-3-17)

Vista la suspensión del partido por parte del árbitro del mismo en el minuto 16 de la primera parte como consecuencia de la expulsión del Delegado del equipo CLUB REY JUAN CARLOS I, D. MUSTAFA ABDESELAM MOHAMED, y no habiendo otra persona encargada del equipo, y una vez revisada el acta y anexo posterior del árbitro del partido, se acuerda:

1-Sancionar con QUINCE MESES (15) de suspensión a D. MUSTAFA ABDESELAM MOHAMED y multa de 540 €, por faltas graves comprendidas en el artículo 137.4 apartados a,b y h del Código Disciplinario de la RFEF.

2- Fijar nueva fecha para su total finalización (Art. 42 Estatutos RFEF).

ESCRITO ALEGACIONES:

Partido: POLILLAS CEUTA (5) – SDU ÁFRICA CEUTÍ (2) (CADETE F11– 11-3-17)

Vistas las alegaciones formuladas por parte del Club SDU ÁFRICA CEUTÍ, en referencia a la expulsión del Entrenador D. PEDRO M. BOZA SÁNCHEZ, se acuerda:

1-Desestimar dichas alegaciones formuladas por el Club SDU ÁFRICA CEUTÍ, toda vez que al amparo del Artículo 27, la redacción del acta confirma dicho motivo.

2-Sancionar al Entrenador D. PEDRO M. BOZA SÁNCHEZ con la suspensión de DOS (2) partidos oficiales y multa de 18 € por expulsión directa por emplear gestos atentatorios al decoro (Art. 119).

Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité de Apelación de ésta Federación de Fútbol, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su recepción.

Ceuta, 16 de Marzo de 2017

**COMITÉ DE COMPETICIÓN Y D. DEPORTIVA
El Juez Único Accidental.**